

Artículo 6º.— Serán criterios para la concesión de la subvención los siguientes:

- a) Mayor o menor índice de población y vivienda en el término municipal o zona que se vaya a cubrir dentro del programa.
- b) Que la población posea un programa de actuación específica para zonas en estado de grave deterioro o que por sus peculiaridades y valores arquitectónicos, históricos o ambientales merezca una actuación singular.
- c) La mayor o mejor complejidad del programa, así como los objetivos fijados, el personal adscrito al programa etcétera.

Artículo 7º.— Los pagos correspondientes a efectuar por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se efectuarán por trimestres naturales vencidos mediante solicitud presentada por el Alcalde del Municipio e informe favorable de los servicios técnicos de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Artículo 8º.— Respecto a la gestión y responsabilidades por razón de estas ayudas se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Disposición final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de noviembre de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los programas de los Cursos de Formación de Directores y Monitores de actividades de Tiempo Libre infantil y juvenil
I.A.175

Publicado el Decreto 22/1986, de 15 de abril, por el que se regulan las Escuelas de animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de La Rioja y desarrollada posteriormente por la Orden de 1º de septiembre de 1986 de esta Consejería, por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Directores y Monitores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, se hace necesario establecer los programas de las etapas teórico-prácticas de los Cursos de Formación.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas se ha venido a disponer lo siguiente:

Artículo Único.— Se establecen los programas de las etapas teórico-prácticas de los Cursos de Formación de Directores y Monitores de actividades de Tiempo Libre infantil y juvenil, relacionados en los Anexos I y II de la presente Orden.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 29 de octubre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

ANEXO N.º 1

CURSO DE FORMACION DE DIRECTORES — PROGRAMA DE LA ETAPA TEORICO — PRACTICA

PRIMER CURSO

Area de la Socio-Pedagogía

- 1.— Investigación Social
 - Técnicas de investigación
 - Posturas de la sociedad en relación al tiempo libre
 - Fenomenología del medio
- 2.— Trabajo, ocio y tiempo libre en la sociedad actual
 - Ocio, economía y consumo
 - Ocio, paro y cooperativismo
 - Datos para un análisis del ocio y tiempo libre
- 3.— Tiempo libre, cultura y educación.
 - Cultura popular y juvenil
 - Cultura y tradiciones riojanas
 - Educación a través de los medios de comunicación social
 - Educación formal de los movimientos y de las organizaciones educativas

Area de la Psico-Sociología

- 1.— Conocimiento del niño y del medio
 - Leyes del desarrollo evolutivo
 - Factores de la personalidad y ambientales
 - La estructura del grupo infantil
 - Análisis físico del medio y urbanístico
 - Análisis de la población infantil
 - Modelo de la sociedad a que se tiende; valores que hay que potenciar
- 2.— Psicología del joven y del adolescente
 - Adolescencia y juventud: problemática específica
 - Análisis del fenómeno juvenil
 - La comunicación en los grupos juveniles
 - Tendencias psicológicas
 - El asociacionismo juvenil en La Rioja y en el resto del estado español.

Area de Técnicas de Apoyo

- 1.— Equipo de Monitores
 - El rol del Director (funciones y perfil)
 - Características del Monitor: motivaciones, necesidades y objetivos
 - Tipología del Monitor
- 2.— Utilización y diseños de espacios

Area de Organización de Tareas

- 1.— Al finalizar el Curso, los alumnos realizarán un trabajo práctico en Grupos reducidos, sobre un tema de asociacionismo juvenil en la zona, haciendo análisis de la realidad juvenil en la zona o región.
- 2.— Cada alumno realizará un trabajo individual-teórico, sobre un tema —basado bibliográficamente— sobre educación en el tiempo libre.

SEGUNDO CURSO

Area de la Socio-Pedagogía

- 1.— Planteamiento educativo en el tiempo libre
 - Educación natural, intencional e institucional
 - Finalidades, objetivos, corrientes educacionales en el tiempo libre
 - La intervención educativa: elementos metodológicos, actitudes, dinámica grupal
 - Proyectos educativos: organigrama, objetivos, recursos, actividades, evaluación y seguimiento
 - Planificación de actividades (tipos, finalidades y criterios de actuación).
- 2.— Educación ambiental
 - Análisis de ecosistemas urbanos y naturales
 - Planteamiento para una educación ecológica
 - Acciones en la educación ambiental, descubiertas, exploraciones, rutas y excursiones.

Area de la expresión y comunicación

- 1.— La comunicación interpersonal
 - Actitudes en las relaciones interpersonales, factores que intervienen
 - La retro-alimentación en la comunicación interpersonal
- 2.— Técnicas participativas del grupo
 - Animación de grupos
 - Técnicas de grupo
 - Dinámica de la reunión de grupo (pequeño y gran grupo)
- 3.— Medios de comunicación social
 - La función social de la imagen
 - Prensa, Radio y Televisión
 - Comic, Cine y Video
- 4.— Expresión y creatividad
 - Creación grupal y expresión libre
- 5.— Expresión corporal
- 6.— Gramatización
- 7.— Expresión plástica
- 8.— Expresión musical
- 9.— Expresión oral
- 10.— El juego y la expresión

Area de Técnicas de Apoyo

- 1.— Procedimiento Administrativo y de Gestión
 - Programas de actuación (plan contable, alimentación)
 - Niveles de gestión (legales, personal, seguridad, administración, coordinación)
- 2.— Equipos de Trabajo
 - Dinámica del equipo de trabajo
 - Metodología de las reuniones del equipo de trabajo
 - Roles dentro del equipo
- 3.— Legislación juvenil
 - Derecho juvenil, participación, asociacionismo y actividades en el tiempo libre
 - La política juvenil de los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Estado
- 4.— Educación sanitaria y primeros auxilios; protección civil
- 5.— Técnicas de Animación
 - Técnicas lúdicas
 - Técnicas festivas
 - Técnicas método de relaciones personales y de grupo (centros de interés, talleres de trabajo)
- 6.— Técnicas de Aire Libre

Area de Organización de Tareas

- 1.— Durante la celebración de 2º Curso los alumnos realizarán un trabajo práctico en grupos reducidos, sobre un tema de organigramas, planing, funcionamiento, división de trabajos, etc.
- 2.— Cada alumno presentará un trabajo individual-teórico con bibliografía, sobre un tema de dinámica de grupos, formación técnica, metodología de reuniones de equipo responsable, etc.
- 3.— Se presentará un trabajo, realizado en grupo reducidos, sobre métodos de observación de grupos, evaluación de grupos, campamentos, colonias, etc.

ANEXO Nº 2

CURSO DE FORMACION DE MONITORES — PROGRAMA DE LA ETAPA TEORICO — PRACTICA

Area de la Socio-Pedagogía (Ambito del niño)

- 1.— El Medio
 - El espacio y el tiempo libre del niño
 - El medio urbano, el barrio, medio rural
 - Medio social. Grupos, Asociaciones e Instituciones, su influencia
 - La identidad riojana
- 2.— La Cultura y el niño
 - Repercusión
- 3.— Planteamiento educativo
 - Sus fases
 - ¿Qué es educar? ¿Para qué educar?
 - Valores de la educación
 - Educación ambiental (Análisis de los ecosistemas)
 - Objetivos educativos
- 4.— Tiempo Libre
 - El Grupo como elemento educador
 - Tipos de programación
 - Tiempo Libre como espacio educativo
- 5.— Actividad
 - Desarrollo
 - Ritmo de un Centro de Tiempo Libre
 - Planing y cronograma
- 6.— Elaboración de proyectos
 - Tipo de actividad y finalidad
 - Criterios de actuación
 - Evaluación y seguimiento
- 7.— El Monitor: actitudes y funciones
 - Perfil
 - Proyecto personal de formación
 - Necesidad de método educativo, elementos
 - Esquema de trabajo del equipo de Monitores:
 - Determinación de objetivos
 - Preparación de actividades
 - Desarrollo y evaluación de las mismas

Area Psico-Sociología

- 1.— Psicología Evolutiva
 - Etapas madurativas
 - El niño de 8 a 11 años (conocimiento del niño dentro del medio)
 - El pre-adolescente
 - El adolescente

— El joven (fenómeno juvenil, integración, marginación y liderazgo)

Area de expresión y comunicación

- 1.— Técnicas de expresión
 - Oral
 - Corporal
 - Audiovisual
 - Musical
 - Plástica
- 2.— Expresión y creatividad
 - Técnicas de creación grupal
 - Creación libre
- 3.— Técnicas de Animación de Grupos
 - Recogida de información
 - Discusión y profundización en el estudio de un tema
 - Agilización del trabajo
 - Elecciones grupales
 - Dinámica de grupos
 - Moderación de grupos:
 - La pandilla
 - La Asamblea

Area Técnicas de Apoyo

- 1.— Legislación básica en materia de tiempo libre
- 2.— Técnicas de Aire Libre:
 - Pionerismo
 - Orientación y topografía
 - Marchas y excursiones
 - Acampadas y construcciones
 - Nutrición e higiene
- 3.— Técnicas de primeros auxilios
 - Seguridad, reanimación y transporte de heridos
 - Conductas a seguir ante diversas situaciones
- 4.— Técnicas de Animación
 - Pequeños y grandes juegos
 - Veladas
 - Jornadas con tema
 - Descubrimiento y utilización de la naturaleza
 - Actividades deportivas
 - Conocimiento del país, fiestas populares y folklore

Area Organización de Tareas

Cada alumno al finalizar el Curso realizará por escrito dos técnicas de expresión; una de animación en la naturaleza; una de primeros auxilios e higiene y una última de conocimiento del país.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Resolución de 13 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de esta Corporación II.A.31

En cumplimiento de la normativa vigente en la materia, por medio del presente Anuncio se hace público el nombramiento de D. Pedro Antonio

Robles Rodrigo, como funcionario de este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de octubre del corriente año, previa superación de las pruebas selectivas del Concurso-Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante Diurno, y a propuesta del Tribunal Calificador.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

B. Oposiciones y concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Constitución del Tribunal Calificador de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.158

De conformidad con lo previsto en la Base Tercera de la convocatoria de fecha 19 de septiembre de 1986 de oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja, la Mesa, por unanimidad, acuerda que el Tribunal calificador de dicha oposición quede integrado por las siguientes personas:

— D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente 2º de la Diputación General, Vicepresidente 1º de la Diputación General, por delegación del Presidente de la Cámara.

— D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente 2º de la Diputación General.

— D. Eugenio de Santos Canalejo, Letrado Jefe Servicios Administrativos de la Diputación General.

— D.ª Blanca Damietta Ruiz, Jefe de Negociado de los Servicios Administrativos de la Diputación General, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 14 de noviembre de 1986.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Cabo de la Policía Municipal II.B.156

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguientes día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	D.N.I.
Cerdá Lardín, Ramón	22.940.631
Galilea Santamaría, José Antonio	15.851.675
Liñán Gómez, Juan Angel	5.141.100
Polo García, Aurelio	17.698.381

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Arnedo, 7 de noviembre de 1986.— El Alcalde.